

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1814

SAC/1cb

Int. N° 463

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

LA SERENA, 13 MAYO 2016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/15 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 28/01/2015 el convenio relativo al **PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO**, el que fue aprobado por la resolución 402 del 10/02/2015; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 31.12.15., suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Ges Odontológico, según se detalla en el presente instrumento:

**ADDENDUM
CONVENIO**

PROGRAMA GES ODONTOLOGICO

En La Serena a31.12.15....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 28/01/2015 el convenio relativo al **PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO**, el que fue aprobado por la resolución 402 del 10/02/2015

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA SEGUNDA** del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente manera:

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016, solo para efectos administrativos del programa, la parte clínica debe terminar el 31 de diciembre del 2015.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



**ADDENDUM
CONVENIO
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO**

En La Serena a31.12.15....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 28/01/2015 el convenio relativo al **PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO**, el que fue aprobado por la resolución 402 del 10/02/2015

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA SEGUNDA del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente manera:


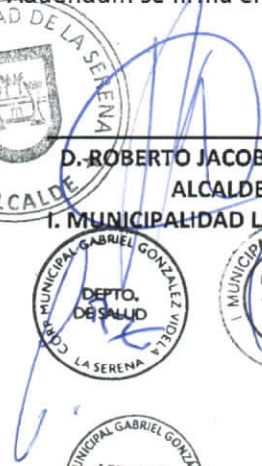
DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016, solo para efectos administrativos del programa, la parte clínica debe terminar el 31 de diciembre del 2015.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

